

SOLICITUD DE EMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AL EXTERIOR

Esta solicitud se realiza en virtud a los términos y condiciones generales y específicas establecidas en el Contrato Único de Servicios de **ueno bank S.A.** El Cliente, persona física o jurídica, en adelante "el Cliente", solicita a **ueno bank S.A.**, en adelante "el BANCO", la emisión del envío de una transferencia de fondos al exterior, por su cuenta, según el siguiente detalle:

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE

(*) Datos de la orden de pago Moneda		
Moneda: <input type="checkbox"/> USD <input type="checkbox"/> EUR	Importe de la Transf.:	
Tipo de envío: <input type="checkbox"/> 0 hs <input type="checkbox"/> 24 hs <input type="checkbox"/> 48 hs	Comisión (IVA Incluido):	
Tipo de Gastos: <input type="checkbox"/> SHA <input type="checkbox"/> OUR	Total Neto a Pagar:	
Importe a Pagar en letras:		
(*) Datos del ordenante: Cliente titular de cuenta (Campo 50)		
Nombre completo o Razón Social:	Nacionalidad:	
Tipo / Nro. Documento:	Persona: <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica	
Dirección:	Ciudad: Teléfono / Fax:	
Correo Electrónico:	País:	
(*) Banco Corresponsal – Banco Intermediario (Campo 56)		
Nombre del Banco:	Cod .Id SWIFT:	
País:	Cod .Id FEDWIRE (ABA):	
Ciudad:		
(*) Banco del Beneficiario – Banco Pagador (Campo 57)		
Nombre del Banco:	Cod .Id SWIFT:	
País:	Cod .Id FEDWIRE (ABA):	
Ciudad:		
(*) Datos del Beneficiario (Campo 59)		
Tipo de Doc.:	Número de Doc.:	
Nombre:	Número de Cuenta:	
País:	Ciudad: Dirección:	
Detalle del pago (Campo 70)		
Origen de los fondos:	Tipo de Cuenta: <input type="checkbox"/> Caja de Ahorro <input type="checkbox"/> Cuenta Corriente	
	Número de Cuenta:	
Motivo de la Transf.:	Moneda:	
	Importe Transacción:	
	Cotización:	
Servicios Digitales: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Total +Retención:	
Número de comprobante para servicios digitales:		
(*) Motivo de la transacción –Solo indicar una opción		
En caso de completar los sgtes. MOTIVOS, es OBLIGATORIO según Resolución N° 56 / 2019 de la SEPRELAD, proveer el "N° de orden de pago" – DNA / SOFIA:		
<input type="checkbox"/> Comercio Exterior (Bienes y Servicios)	<input type="checkbox"/> Mercadería (Importación)	<input type="checkbox"/> Pago a Proveedores
Otros Motivos:		
Ayuda familiar	Pago de Tarjetas	
Canje de efectivo	Remesas de Utilidad	
Compra / Venta de Divisas	Intermediario en operaciones de transferencia	
Donación	Viático	
Inversión en Bienes Raíces	Servicio recibido en el exterior	
Tributos a Estado Extranjero	Servicio recibido en el Paraguay	
Inversión en instrumentos Financieros	Servicio de flete	
Pago de Préstamos	Remesas recibidas del exterior	
Pago de Salarios	Remesas enviadas al exterior	
Datos del mandatario (persona que se presenta a realizar la operación en nombre del titular)		
Nombre:	Teléfono:	
Tipo / Nro. Documento:	Ocupación:	
Dirección:		

SOLICITUD DE EMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AL EXTERIOR

El Cliente, declara bajo fe de juramento, que los fondos provienen de actividades lícitas y se compromete con relación a todas sus actuaciones, operaciones y transacciones con o a través del BANCO, cualquiera sea la denominación, condición o modalidad de las mismas, a que dichas operaciones de ninguna manera están relacionadas ni con actividades o delitos tipificados en la Ley N° 1015/97 "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dineros y bienes", o con la Ley N° 1340/88 "Que reprime el tráfico de estupefacientes y drogas peligrosas", o en el Código Penal, sus modificaciones, y sus reglamentaciones, así como a las normativas que se encuentran vigentes para operaciones únicas, fraccionadas o múltiples que alcancen o excedan Dólares Americanos Diez mil (USD 10.000) o su equivalente en otra moneda, asumiendo directamente y exonerando a **ueno bank S.A.** de toda responsabilidad.

El Cliente exime expresamente al BANCO del deber del secreto bancario, cuando la información sea proveída a otras instituciones públicas y privadas, financieras o no, nacionales o extranjeras, que mantengan relación con el BANCO, ya sea contractual, societaria o de obligación por cumplimiento de normativas regulatorias, quedando el BANCO plenamente facultado y autorizado, en los términos del Art. 84 de la Ley N° 861/96 y concordantes, a proveer información sobre las operaciones realizadas y/o cualquier otra que sea de conocimiento del BANCO por causa de la relación contractual.

El Cliente declara que tiene conocimiento de la vigencia de las resoluciones impartidas por la SEPRELAD, con relación a remesas o transferencias de fondos que tuvieren por objeto el comercio exterior de bienes y servicios, o mercaderías de importación, o pago a proveedores del exterior, asumiendo que la operación será procesada conforme a lo dispuesto en las mismas.

El Cliente declara bajo fe de juramento que los datos consignados más arriba son exactos, asumiendo total responsabilidad sobre los mismos y entiende que el BANCO no se responsabiliza directa o indirectamente por las consecuencias que puedan surgir de cualquier error o falsedad derivadas del contenido de este documento, asumiendo toda responsabilidad por la transacción y/o por eventuales embargos, retenciones, devoluciones, inmovilizaciones o bloqueos impuestos a la operación bajo las regulaciones locales o propias del país en el exterior, exonerando al BANCO por cualquier restricción de los fondos que se pueda llegar a presentar.

El Cliente autoriza al BANCO a que puedan realizar averiguaciones y recabar referencias, del ordenante/remitente y/o beneficiario y/o de las personas físicas y/o jurídicas que se encuentran involucradas en esta operación, sean de orden nacional o internacional; con la información obtenida el BANCO podrá realizar acciones y procedimientos pertinentes conforme a las normas que regulan la materia, pudiendo, además incluir el nombre de cualquiera de las partes intervinientes en informes tanto para las unidades de control y supervisión internos como externos.

El Cliente declara que el BANCO no será responsable por demoras u errores fuera de su control y defectos formales en esta solicitud de transferencia.

El Cliente tiene conocimiento que, el cumplimiento de la obligación de cada una de las partes intervinientes en la transferencia, incluyendo bancos correspondientes, está sujeto a leyes, regulaciones, decretos y disposiciones del país donde cada parte esté ubicada.

En caso que se proceda a la devolución del importe referido en la solicitud cualquiera fuera el motivo, se acreditará en su cuenta en moneda extranjera o en su cuenta en moneda local al tipo de cambio de la compra vigente en el mercado libre local a la fecha de la devolución. En caso que el BANCO incurriera en gastos de investigación originados por insuficiencia y/o deficiencia de datos proveídos en el formulario imputables al solicitante, los mismos serán por cuenta del Cliente.

Servicios Digitales: Conforme a lo establecido en las normas vigentes de la SET - Ley 6380/2019-INR: Art: 73 numeral 12 y Art. 75, inciso f) - IVA: Art 81 inciso i) y Art 85, N° 6 y sus decretos y resoluciones reglamentarias, para la transferencias que correspondan al pago por Servicios Digitales a proveedor del exterior del país, el Banco, en calidad de Agente Retentor y Perceptor, procederá a la retención y percepción de los porcentajes establecidos por la ley en cada transacción. El cliente deberá contar con saldo disponible para la cobertura de la transacción y de los impuestos. Si tuviera comprobantes por impuesto, deberá presentarlos para evitar duplicaciones.

Si el ordenante fuera Persona Jurídica, contribuyente del IRE - Resolución N° 76/20, Art 6 y Decreto N° 5373/21, deberá actuar como Agente de Retención cuando sea adquirente directo de un Servicio Digital de un proveedor del exterior del país, siendo único y absoluto responsable del pago de los impuestos ante el fisco. El Cliente reconoce que, ante una solicitud de transferencia al exterior para el pago de Servicios Digitales, El Banco no asume responsabilidad alguna sobre la obligación del pago de los impuestos respectivos.

El Cliente tiene conocimiento y acepta que la recepción de esta solicitud no implica la aceptación o aprobación de la misma por parte del BANCO, aceptando su derecho de reserva, la cual estará sujeta a la evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por los Órganos Regulatorios para su proceso final.

1) _____

2) _____

Firma del (los) cliente (S)

Aclaración de firma 1): _____

DOC. N°: _____

Aclaración de firma 2): _____

DOC. N°: _____

Razón Social: _____

RUC N°: _____

Sello: _____

PARA USO INTERNO DEL BANCO

Firma del Ejecutivo de Experiencia Operativo y/o Ejecutivo de cuentas por la integridad de datos consignados en el formulario y la verificación de firma(s) de ordenante(s)

Firma del RAC Líder, aprobación de la solicitud | Encargado de cumplimiento